En San Miguel de Tucumán, a 8 días del mes de octubre del año dos mil veintiséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. ……80……/2026
Expediente N° 0283-930-2026

VISTO

La nota de fecha 7 de Octubre del corriente elevada por el Secretario Administrativo de la Excma. CSJT, CPN Gustavo Adolfo Ahmad; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 7 de Octubre, Secretaría Administrativa de la CSJT solicita la restitución del importe oportunamente abonado por la Excma. Corte en concepto del servicio de energía eléctrica – EDET SA por el servicio N° 691.595 correspondiente al período 12/2025 del Consejo Asesor de la Magistratura, por el monto de $ 2.031.690 (pesos dos millones treinta y un mil seiscientos noventa).

El dictamen de Asesoría Letrada entiende que no existen impedimentos legales ni administrativos y el área económico-financiera del Consejo se manifestó en el sentido de que existen los créditos presupuestarios necesarios para afrontar la devolución solicitada por Secretaría Administrativa de la Excma. CSJT.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, incs. b), e) y f), esto es la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** la restitución del importe oportunamente abonado por la Excma. Corte en concepto del servicio de energía eléctrica – EDET SA por el servicio N° 691.595 correspondiente al período 12/2025 del Consejo Asesor de la Magistratura, por el monto de $ 2.031.690 (pesos dos millones treinta y un mil seiscientos noventa) mediante transferencia de fondos a la cuenta corriente N° 3-622-0020000652/7 – Excedentes Financieros del Banco Macro S.A. de la CSJT desde la cuenta corriente N° 3-622-0000052498/6 – Banco Macro S.A. del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 2: **COMUNICAR** la presente Resolución a Secretaría Administrativa de la Excma. Corte Suprema de Justicia, según lo considerado.

Artículo 3: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA